

Requisitos generales y administrativos

1. Llenar el formulario digital con los datos requeridos.
2. Poseer Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente.
3. Recibo de pago.

Instrucciones para el uso del servicio:

- El recibo de pago debe estar emitido a favor del titular o representante del registro sanitario.
- Es imprescindible **validar los datos del Certificado de Libre Venta al momento de realizar su solicitud**, en relación a la información del certificado de registro sanitario aprobado.
- Este trámite es solicitado exclusivamente por la web www.msp.gob.do
- La solicitud debe ser realizada por el titular o representante del producto.
- El solicitante debe presentar el formulario de solicitud firmado y sellado por la empresa, para retirar el certificado en la Ventanilla Unidad de Servicios.
- Se recomienda no solicitar CLV de productos con modificaciones al registro en proceso.
- No se emitirán Certificados de Libre Venta a:
 - Productos con menos de tres meses de vigencia, que no hayan sometido su solicitud de renovación.
 - Productos o establecimientos con procesos abiertos en el Departamento de Vigilancia Sanitaria de esta dirección.

Tiempo de respuesta: Siete (7) días